VER. 1



## Rama Judicial del Poder Público Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca Despacho No.2

## ACTA DE AUDIENCIAS - NÚMERO DE AUDIENCIA

129

FECHA INICIACIÓN	02 04 DIA MES		FECHA FINALIZACIÓN						-	)2 )IA	04 <b>MES</b>	2024 AÑO		
MAGISTRADO	GUS	GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ						QU	QUIÑONEZ					
	NOMBRES 1er APELLIDO 2º APELL								APELLI	.IDO				
Sala N° 316 Hora Iniciación: 10:00 AM Hora Finalización: 10:05 AM														
	1. NÚMERO DE RADICACIÓN										T			
7 6 0 0 1	2 5	0 2	0	0	0	2	0	2	3	0	0	7	6	4
Dpto. (DANE) Municipio (DANE	<u></u>		ad Recept					ño						
Cédula Nro. Tarjeta N		GADO INV	ESTIGA NOMBRE				AUDIE	NCIA	S		Sexo		As	sistió
										F	М	SI	NO	
									X		Х			
SANDRA MILENA PARRA BERNAL  DECISIÓN  Se dio inicio a la audiencia de Pruebas y calificación dentro del proceso disciplinario de la referencia. Se deja constancia de que no comparece la disciplinable, el quejoso, ni el ministerio público.  Acto seguido, se verifican las comunicaciones y notificaciones, dejando constancia la entrega de las mismas sin que repose manifestación alguna por parte de la disciplinable. La Magistratura procede a fijar nueva fecha y hora para continuar con la diligencia, concediéndole tres (3) días a la abogada a fin de que presente excusa de no comparecencia de lo contrario, se dará aplicación al artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, pues de no presentar justificación dentro de dicho término, se procederá a designar terna de defensores de oficio.  En consideración de lo manifestado en precedencia, el Magistrado Gustavo Adolfo Hernández Quiñonez. DISPONE:  PRIMERO: FIJAR diligencia de pruebas y calificación para el día SIETE (7) DE MAYO DEL 2024 A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 PM).  SEGUNDO: CONCEDER término de tres (3) días a la disciplinable a fin de que allegue excusa de inasistencia, una vez vencido el término sin manifestación alguna por parte del convocado se procederá a DESIGNAR terna de defensores de oficio bajo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.  TERCERO: Por secretaría librense las comunicaciones y notificaciones correspondientes.  Por lo anteriormente esgrimido esta Magistratura termina la diligencia y ordena levantar									la l					

3. ASISTENTES O INTERVINIENTES								
CALIDAD DEL ASISTENTE			TE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO		
QUEJOSO – TESTIGO – OTROS		TROS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
DEFENSOR	С	O X		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
MINISTERIO PÚBLICO		)	NO ASISTE	NO APLICA	NO APLICA			
4. OBSERVACIONES								
Notificar en estrados a los presentes.								

VER. 1



## Rama Judicial del Poder Público Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca Despacho No.2

APQ Firma Electrónica: 408

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Hernandez Quiñonez
Magistrado
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4478cc20198493b4cd96080d7c2c0f590969365bfcc8d0f7e6cdc8f06880edad**Documento generado en 02/04/2024 10:16:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica